

# H. CONGRESO DEL ESTADO Omisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

#### **DECRETO No.** LXVII/RFLIM/0534/2023 II P.O. UNÁNIME

DCPPHP/61/2023

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE .-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 16 de febrero del año 2023, el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo a servicios generales en los rastros, consistente en la disminución de las tarifas de cobro de derechos correspondientes a la matanza de bovinos y porcinos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder

1

H. CONGRESO DEL ESTADO Omisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

Legislativo, el día 20 de febrero del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y certifico: que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número cuarenta y uno dela sesión celebrada el día 08 de febrero del 2023, se encuentra asentado el punto ocho y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...8 Lectura de Correspondencia...

DECHIHUAHUA

RESOLUTIVO:

OCTAVO. En este punto se procede a leer la correspondencia remitida al H. Ayuntamiento, encontrándose la siguiente:

6. Solicitud signada por la Lic. Norma Duarte Rangel, Tesorera Municipal, relativa a la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023. En este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, informó que se recibió escrito por parte

2

### L'CONGRESO DEL ESTADO Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

de la Lic. Norma Duarte Rangel, Tesorera Municipal, relativa a una modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, consistente en la disminución de las tarifas correspondientes a la matanza de bovinos y porcinos, a fin de apoyar a la economía del municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua. Concluida la exposición de la propuesta, se sometió a consideración de las y los presentes, la referida solicitud, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 524 08/11/2023

Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, consistente en la disminución de las tarifas correspondientes a la matanza de bovinos y porcinos, a fin de apoyar a la economía del Municipio de Hidalgo del Parral, la cual se encuentra en la página 84 de la referida ley, en los siguientes términos:

#### SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS

6.- Matanza

DECHIHUAHUA

a) Por cabeza de porcino hasta 60 kg peso en canal

2.32 UMA

b) Por cabeza de bovino mayor a 110 kg

5.60 UMA

3

A1726/ERS/GAOR/JRMC/FASC/JIGM

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

H. CONGRESO DEL ESTA Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

Agréguese como apéndice de la presente acta en forma íntegra la modificación a la Ley de Ingresos y remítase al H. Congreso del Estado para los efectos legales a los que haya lugar" (Sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. José Alberto Tarín Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, del Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 8 de febrero de 2023, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, auienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la

A1726/ERS/GAOR/JRMC/FASC/JIGM

DECHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTA Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública **DECHIHUAHUA** LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por los Servicios Generales en los Rastros en la fracción II.5, numeral 6.-, incisos a).- y d).-, por lo que corresponde a la matanza por cabeza de porcino hasta 60 Kg peso en canal y por cabeza de bovino mayor a 110 kg; lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 8 de Febrero del año 2023.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por los Servicios Generales en los Rastros en la fracción II.5, numeral 6.-, incisos a).- y d).-, por lo que corresponde a la matanza por cabeza de porcino hasta 60 Kg peso en canal y por cabeza de bovino mayor a 110 kg. Lo anterior con relación

5

### Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

a la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0435/2022 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previeron distintas cuotas por los Servicios Generales en los Rastros; ahora bien, por lo que toca a la materia de la iniciativa, en el numeral 6.-, incisos a).- y d).-, correspondientes a la matanza por cabeza de porcino hasta 60 Kg peso en canal y por cabeza de bovino mayor a 110 kg, se establecieron las tarifas de 2.50 UMAs y 6 UMAs, respectivamente. No obstante lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el escrito remitido por la Tesorera Municipal, aprobó la disminución de estas dos tarifas, con la finalidad de apoyar la economía de este sector en el Municipio, por lo que se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

#### SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS

#### 6.- Matanza

DE CHIHUAHUA

a) Por cabeza de porcino hasta 60 kg pesos en canal

2.32 UMA

b) Por cabeza de bovino mayor a 110 kg

5.60 UMA

6

A1726/ERS/GAOR/JRMC/FASC/JIGM

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

L'CONGRESO DEL ESTADO Omisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, realizando únicamente un ajuste menor en cuanto al orden de los incisos; por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, subfracción II.5, numeral 6.-, incisos a).- y d).-, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

. . .

DE CHIHUAHUA

II. ...

II.1 a II.4 ...

7

# H. CONGRESO DEL ESTA Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

II.5 ... 1.- a 5.- ... 6.- ... a).-... 2.32 b).-yc).-... d).-... 5.60 e).- ... 7.- a 10.- ...

#### TRANSITORIO

8

A1726/ERS/GAOR/JRMC/FASC/JIGM

II.6 y II.7 ...

IV. ...

LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/61/2023

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de abril del año 2023.

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

# Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA DCPPHP/61/2023

# ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE			
	DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA SECRETARIO			
	DIP. ROBERTO  MARCELINO  CARREÓN HUITRÓN  VOCAL	J. W.		
66	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL			

10

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

# Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública LXVII LEGISLATURA DCPPHP/61/2023

DIP ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN VOCAL	mulef.	
DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL		
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL	vreig	

Las firmas corresponden al Dictamen por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, para el Ejercicio Fiscal 2023, en relación con la tarifa de derechos de los servicios generales en los rastros.